



## **PROTOCOLO DE PROCEDIMIENTO EN CASO DE VIOLENCIA ESCOLAR**

### **I.- INTRODUCCION:**

El Proyecto educativo del colegio Farmland (PEI). Señala que uno de los principales objetivos del colegio es formar una comunidad armónica, respetuosa de sus miembros y de su entorno que compartan. Nuestra labor educativa, por tanto, debe entregar y resguardar los valores que garanticen la comunicación de nuestra comunidad. En este contexto, se plantean implícitamente o explícitamente compromisos que son ineludibles a todos los miembros de nuestra comunidad educativa como la corresponsabilidad, la presencia activa de todos los actores, y el compromiso con los PEI institucional. Esto hace que el tema de la Violencia deba ser asumido por toda la Comunidad Educativa.

El colegio Farmland ha procurado generar normas orientadas a la convivencia armónica y a una formación integral de nuestros estudiantes, en el entendimiento de que la naturaleza humana es perfectible y que es misión del colegio crear instancias y orientar el trabajo pedagógico en la formación de valores y principios que nos permitan, en toda instancia, respetar a los demás no importando las diferencias entre sus miembros.

El PEI institucional tiene como principio la convivencia armónica y el supuesto que la educación debe permitir al estudiante descubrir, amar, comprometerse y compartir los valores verdaderos y fundamentales de la vida.

En nuestra época, y no solo en este colegio, ha surgido la necesidad de trabajar con mayor compromiso estos valores y principios, puesto que nuestra sociedad ha dejado al diálogo como un mecanismo de resolución de conflictos válido, siendo reemplazado por la violencia. Por lo tanto, es labor de la escuela generar nuevos mecanismos para prevenir y resolver el conflicto emergente, tratando que nuestros estudiantes comprendan y vivan mecanismos no violentos para la resolución de conflictos y comprendan que la violencia dentro de la comunidad va generando más violencia y consecuencias. En definitiva se debe abordar el problema desde un punto de vista formativo y normativo.

El objetivo de este documento es potenciar la sana convivencia y determinar los planes de acción frente a situaciones de violencia al interior del colegio, determinando responsabilidades y compromisos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Ha surgido, no sólo en nuestro colegio, sino en nuestra sociedad, la necesidad de trabajar más arduamente en estos principios y valores, pues nos enfrentamos a un mundo en el que se ha reemplazado el diálogo como primera forma de resolver un conflicto, por la violencia. Ante esto debemos generar nuevos mecanismos tendientes a prevenir y a resolver las situaciones de violencia emergentes, tratando de que nuestros alumnos entiendan por una parte, que hay otras formas de resolver conflictos y, por otra, que el generar conductas violentas va en contra de nuestro sentido de comunidad y que frente a ello debe haber consecuencias. En definitiva, debemos abordar el problema desde un punto de vista formativo y normativo.

El objetivo del presente documento es potenciar la sana convivencia y determinar los planes de acción frente a situaciones de violencia al interior del colegio, determinando responsabilidades y compromisos de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

## **II.- DEFINICIONES**

**Convivencia Escolar:** “Entendemos por convivencia escolar la interrelación entre los miembros de un establecimiento educacional, que tiene incidencia significativa en el desarrollo ético, socio-afectivo e intelectual de alumnos y alumnas. Esta concepción no se limita a la relación entre las personas, sino incluye las formas de interacción entre los diferentes estamentos que conforman una comunidad educativa, por lo que constituye una construcción colectiva y es responsabilidad de todos los miembros y actores educativos sin excepción.” (MINEDUC, 2002).

**Violencia Escolar:** Se entiende por violencia escolar la acción u omisión intencionadamente dañina, ejercida entre miembros de la comunidad educativa (alumnos, profesores, padres, personal subalterno) y que se produce dentro de los espacios físicos del colegio u otros espacios directamente relacionados con lo escolar, como su entorno inmediato o cualquier lugar en el que se desarrolle alguna actividad programada por éste. Esta violencia puede darse como un hecho aislado o en forma de acoso escolar o bullying (ver Protocolo de Procedimiento en Casos de Supuesto o Comprobado Acoso Escolar o Bullying).

## **Tipos de Violencia:**

**Violencia Psicológica:** Incluye humillaciones, insultos, amenazas, burlas, rumores mal intencionados, aislamiento, sustracción de pertenencias con el único fin de causar daño, discriminación en base a orientación sexual, étnica, religiosa, etc.

**Violencia Física:** Es toda agresión física que provoca daño o malestar, como patadas, empujones, cachetadas, manotazos, mordidas, arañazos, etc., que pueden ser realizadas con el cuerpo o con algún objeto.

**Violencia Sexual:** son las agresiones que vulneran los límites corporales con connotación sexualizada y trasgreden la esfera de la sexualidad de una persona, sea hombre o mujer. Incluye tocaciones, insinuaciones, comentarios de connotación sexual, abuso sexual, violación, intento de violación, etc. (Ver Protocolo Sobre Supuesto o Comprobado Acoso y/o Abuso Sexual, en estos casos se procederá de acuerdo a dicho protocolo)

**Violencia por razones de género:** Son agresiones provocadas por estereotipos de género, que pueden afectar tanto a hombres como mujeres. Esta manifestación de violencia ayuda a mantener el desequilibrio de poder entre hombres y mujeres. Incluye comentarios descalificatorios, humillaciones, trato degradante, agresiones físicas o psicológicas fundadas en la presunta superioridad de uno de los sexos sobre el otro.

**Violencia a través de medios tecnológicos:** Implica el uso de la tecnología para realizar amenazas o agresiones a través de correos electrónicos, chat, blogs, mensajes de texto, sitios web o cualquier medio virtual o electrónico. Generan un profundo daño en las víctimas, dado que la mayoría de estos medios tiene un carácter público y se hace difícil la identificación del agresor, dado que estos medios permiten el anonimato.

### **III.- ACCIONES PREVENTIVAS:**

- Se incorporarán en las planificaciones de Orientación, al menos tres sesiones anuales dedicadas al tema de la Convivencia Escolar.
- Los estudiantes de primero y segundo medio tendrán una asignatura llamada Personal Skills para potenciar su inteligencia social y emocional.
- Se capacitará al personal en temas como Comunicación Asertiva o Resolución de Conflictos.
- Se incluirá periódicamente el tema de la Convivencia Escolar en Talleres para Padres a realizarse en Reunión de Apoderados.
- Se difundirá a la comunidad educativa el Manual de Convivencia Vigente.
- Se celebrará en conjunto con toda la comunidad educativa el día de la convivencia escolar.
- Coordinación mantendrá una presencia sistemática y permanente en los distintos sectores del colegio, especialmente en los recreos y cambios de hora.
- Los profesores velarán por el trato respetuoso hacia y entre los alumnos, procurando educar permanentemente en este sentido.
- La asignatura de ética y Valores abordará el tema de la violencia y sus consecuencias.

#### **IV.- PROCEDIMIENTO EN SITUACIONES DE VIOLENCIA ESCOLAR**

- Cualquier funcionario, estudiante o apoderado del colegio puede ser observador y testigo de una situación de violencia en cualquiera de sus tipificaciones (II).
- Las situaciones de acoso escolar o bullying serán atendidas de acuerdo al Protocolo establecido para ello.
- Las situaciones de violencia sexual serán atendidas de acuerdo al Protocolo establecido para ello.
- Para las demás situaciones de violencia se seguirá el siguiente protocolo:

#### **V. PLAN DE ACCION**

##### **1.- Denuncia:**

Si el o los observadores son estudiantes, apoderados, administrativos o auxiliares de aseo, deben informar del hecho de violencia a un inspectora o profesor a fin de que cualquiera de ellos realice la primera intervención, siendo su primera obligación informarse acerca del conflicto inmediata y directamente a través de los alumnos involucrados.

##### **2.- Recopilación de información**

Los involucrados serán derivados en primer lugar a Coordinación de Convivencia Escolar a fin de recabar los primeros antecedentes acerca de los hechos y tomar las acciones inmediatas que se ameriten de acuerdo al Manual de Convivencia vigente.

El Coordinador de Convivencia Escolar se reunirá inmediatamente después (en lo posible el mismo día, de lo contrario, a más tardar al día siguiente) con el o los profesores(as) jefes(as) de los(as) alumnos(as) involucrados(as) y con el Encargado de Convivencia Escolar, a fin de informarles la situación ocurrida y los antecedentes recabados en esta primera intervención (de haber sido atendido el caso en primera instancia por el Encargado de Convivencia Escolar, será éste quien procure la realización de dicha reunión)

### **3.- Resolución del Conflicto**

El encargado de Convivencia Escolar deberá:

- a) Hablar con todos los involucrados, de manera de solucionar de la mejor manera posible lo ocurrido, debiendo dejar registro escrito de ello, el cual deberá ser firmado por los implicados. Este Registro puede ser entregado el mismo día o el día hábil siguiente de ocurrido los hechos.
- b) Informar de manera sistemática a los profesores jefe de los estudiantes involucrados, acerca del proceso desarrollado.
- c) Entregar copia del registro a Dirección, a fin de que se tomen las medidas disciplinarias establecidas en el Manual de Convivencia vigente.

En caso de que la situación de conflicto ocurrida al interior del establecimiento revista características de delito, según lo tipifique la Ley Penal Juvenil (art. 1°), la Dirección del establecimiento informará al apoderado de la víctima [en el caso de que sea un(a) alumno(a)] y pondrá todos los antecedentes con los que el colegio cuente a su disposición, a fin de que éste realice la denuncia respectiva. No obstante ello, la Dirección en conjunto con Coordinación General, tomarán las medidas disciplinarias que estimen conveniente y que estén contempladas en el Manual de Convivencia vigente.

### **4.- CONCLUSION DEL PROCESO**

a) El Encargado de Convivencia, a los profesores(as) jefes y en caso de considerarlo necesario a la Directora del Establecimiento, a un Consejo Disciplinario a fin de establecer las sanciones susceptibles de ser aplicadas en cada caso y que estén contempladas en el Manual de Convivencia. Considerando que al ser faltas gravísimas se saltan los pasos previos estipulados por el Manual de Convivencia llegando a la sanción última del proceso disciplinario. Para ello el o los estudiantes involucrados serán suspendidos por tres días, periodo durante el cual se analizará las condiciones de permanencia en el establecimiento, ya sean de condicionalidad o caducidad de matrícula.

b) Coordinación de Convivencia Escolar o Dirección registrará la situación y la sanción en la Hoja de Vida de los involucrados.

c) El profesor Jefe, Coordinador de Convivencia o Dirección citará a los apoderados de los alumnos involucrados para informar del cierre del proceso y las sanciones establecidas en el consejo disciplinario, excepto en el caso de que dichas sanciones contemplen el cierre anticipado del año escolar, la suspensión con calendario alternativo de evaluaciones o la cancelación de matrícula, en cuyo caso la entrevista deberá ser realizada solo por Coordinador General y/o la dirección del Colegio (Quien realice la entrevista debe consignar en el protocolo de entrevista la toma de conocimiento del apoderado y solicitar su firma).

d) En dicha citación los apoderados serán comunicados de las sanciones que afectan a los estudiantes, se les entregará trabajo formativo que debe ser entregado al reincorporarse a clases y se les comunicará acompañamiento del equipo de orientación para recabar mayor información con el fin de erradicar de la conducta la violencia como forma de comunicación asertiva.

e) Si los apoderados de los niños o jóvenes agredidos o vulnerados denuncian a la fuerza pública el hecho, en la citación de los estudiantes sancionados se les comunicará a los apoderados.

Si un alumno o su apoderado denunciaren una agresión por parte de algún funcionario del establecimiento, deberán presentar tal denuncia por escrito y entregarla directamente al profesor jefe, quien a su vez la remitirá al Encargado de Convivencia. Éste, junto con dar aviso a la Directora del establecimiento, recabará los antecedentes necesarios para acreditarla. Una vez realizado este proceso entregará a la Directora un informe a partir del cual éste tomará la decisión administrativa que estime conveniente, salvaguardando el derecho del denunciado a realizar sus descargos.

Si una situación de violencia acreditada involucrara a apoderados del colegio, ya sea que esté dirigida hacia alumnos, funcionarios u otros apoderados, el denunciado perderá automáticamente su calidad de apoderado.